



Código: CRE – SGC – 001
Versión: 7 / 11-05-2016

La Jagua de Ibirico, Cesar 07 de mayo de 2021

Consecutivo:
GGE - 00158

Doctor:
DELWIN JIMENEZ BOHORQUEZ
Contralor General del Departamento del Cesar
Calle 16 N° 12 – 120.Tercer Piso

Asunto: Suscripción Plan de Mejoramiento Vigencia 2020 – Recursos Propios.

Adjunto al presente estamos enviando Plan de Mejoramiento Recursos Propios Vigencia 2020, para su respectiva suscripción y aprobación, con las acciones correctivas para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control.

Atentamente,


OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal

Proyectó: **RINA PATRICIA VIDES LARA**
Secretaria Ejecutiva (E)

Revisó: **LUIS CARLOS DAZA VEGA**
Asesor Control Interno de Gestión

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23




01-07-2021

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO 2021- AUDITORIA DEL AÑO 2020

NTT. 800.1086830
Entidad: Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar
Alcalde: OVELIO JIMEZ MACHADO
Modalidad: Regular
FECHA DE SUSCRIPCION:

7/05/2021

DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES	META	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Hallaz Al revisar las conciliaciones se determina que algunas de estas en el proceso de revisión poseen unas partidas conciliatorias pendientes por depurar las cuales presentan valores que corresponden a vigencias anteriores, estas partidas se presentan por diversos conceptos de la siguiente manera: Conciliaciones sin identificar, cheques pendientes por cobrar de otras vigencias, notas de débito y créditos por identificar. Lo que afecta los estados financieros de la entidad. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables. Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión Administrativa en la entidad.	Se analizará todo lo concerniente a la normatividad financiera (contabilidad y tesorería NICSP). Para establecer la forma legal o idónea para realizar el reconocimiento de los ingresos efectivos realizados a las diferentes cuentas bancarias, su naturaleza y que permitan equilibrar los valores que presentan este próximo trimestre de equilibrio. 2. Fortalecer la oficina de conciliación con haber logrado en un los apoyo tecnológicos y humanos. 3. se realizada una 70% las tareas minuciosa depuración de la cantidad de cuentas bancarias inscritas al municipio de la Jagua de Ibirico	1.- realizar mediante actos administrativo necesarios y procesos técnicos dentro del sistema financiero que permitan equilibrar los valores que presentan este próximo trimestre de equilibrio. 2. Fortalecer la oficina de conciliación con haber logrado en un los apoyo tecnológicos y humanos. 3. se realizada una 70% las tareas minuciosa depuración de la cantidad de cuentas bancarias inscritas al municipio de la Jagua de Ibirico	lograr antes del 7/05/2021 tener el próximo trimestre de equilibrio en un 70% las tareas asignadas.	7/05/2021	7/05/2022	secretaría de hacienda	acompañamiento de parte del tesoro para agilizar todos las tareas asignadas en este plan de acción.
Auditado el balance de la alcaldía de la Jagua de Ibirico, se encontró que existen cuentas por cobrar, que vienen arrastrando saldos pequeños de vigencias anteriores sin identificar las cuales deberán ser depuradas. Incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables. Lo anterior por posibles deficiencias de control y decisión Administrativa	Se analizará la normativa citada para tomar los correctivos necesarios para mejorar en la presentación de la información a los ente de control, el comité de sostenibilidad contable se reunirá para tomar decisiones que permitan a una mejora oportuna. luego se procede a realizar los ajuste necesarios para subsanar los inconvenientes mencionados.	1.- Socializar con el comité de sostenibilidad contable el hallazgo para que tengan el conocimiento de la situación y puedan aprobar los ajustes que tengan que realizar para mejorar la situación.	lograr realizar los ajuste necesarios para subsanar los inconvenientes presentados y mejorar en la veracidad de los estados financieros por la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de	7/05/2021	31/12/2022	secretaría de hacienda, (contabilidad)	realizar capacitaciones con la oficina de secretaría de hacienda para que tengan conocimiento del hallazgo presentado. Presupuesto, contabilidad y tesorería

[Firma]

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO 2021- AUDITORIA DEL AÑO 2020

NIT.800.1086830
Entidad: Municipio de la Jagua de Ibrico, Cesar
Alcalde: OVELLO JIMÉZ MACHADO
Modalidad: Regular
FECHA DE SUSCRIPCION:

7/05/2021

HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Hallazgo	Auditado el balance de la alcaidía de la Jagua de Ibrico, se encontró que existen Avances y Anticipos Entregados los cuales vienen de varias vigencias y se encuentran sin identificar. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modificó la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contraduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.	referente a este hallazgo es importante señalar cual o cuales son los terceros que el municipio le a entregado anticipo para enterar a realizar las depuraciones correspondiente. Con esto quiero decir que existen contrario de obras de vigencias anteriores que sostenibilidad contable para que ellos autoricen los ajuste hasta la fecha no han sido liquidado motivo por el cual no se le a realizado la amortización pertinente.	1. Identificar los terceros para realizar las depuraciones de 2. reunirse con el comité de terceros 3. Realizar los ajuste necesarios para mejorar en la información financiera.	1. Identificación de terceros 2. Realizar los ajuste necesarios para mejorar en la información financiera.	7/05/2021	7/05/2022	secretaria de hacienda. (contabilidad)	realizar capacitaciones con la oficina de secretaria de hacienda para que tengan conocimiento del hallazgo presentado. Presupuesto, contabilidad y tesorería
Hallazgo	Al revisar las cuentas por pagar que se presentan en el balance general de la alcaidía de la Jagua de Ibrico, se encontró que existen otras cuentas por pagar, son saldos que se vienen arrastrando desde varias vigencias anteriores y de las cuales no han sido identificadas por parte de la secretaria de hacienda de esta alcaidía. Lo anterior para entrar a depurar esta cuenta con el fin de mostrar saldos más reales en los estados financieros. Estaría en contra de lo dispuesto por las siguientes normas, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contraduría General de la Nación y Manual de Procedimientos Contables.	Se analizará la normativa citada para tomar los correctivos necesarios para mejorar en la presentación de la información a los ente de control, el comité de sostenibilidad contable se reunirá para tomar decisiones que tiendan a una mejora oportuna, luego se procede a realizar los ajuste necesarios para subsanar los inconvenientes mencionados.	1. Socializar con el comité de sostenibilidad contable el hallazgo para que tengan el conocimiento de la situación y puedan aprobar los ajustes que tengan que realizar para mejorar la situación.	1. Realizar los ajustes necesarios para subsanar los inconvenientes presentados y mejorar en la veracidad de los estados financieros Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, estableció su conformación y definió su ámbito de	7/05/2021	7/05/2022	secretaria de hacienda. (contabilidad)	realizar capacitaciones con la oficina de secretaria de hacienda para que tengan conocimiento del hallazgo presentado. Presupuesto, contabilidad y tesorería

NIT 800.1086830

Entidad: Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar

Alcalde: OVELLO JIMÉZ MACHADO

Modalidad: Regular

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO 2021- AUDITORIA DEL AÑO 2020

7/05/2021

DESCRIPCION HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisada la ejecución de ingresos frente a al saldo reflejado en el estado de resultado de la entidad se encontraron diferencias frente a los saldos reflejados por concepto del recaudo durante la vigencia de 2020 por concepto de impuesto predial unificado. Ya que según la ejecución lo recaudado es de \$1.179.132.088, mientras que lo reflejado en el Estado de Resultado es de \$1.014.303.972 presentándose una diferencia de \$164.838.116. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en el decreto 111, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modificó la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, establecido su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.	Se analizará con la oficina de rentas en la cual es la dependencia que realiza los ingresos de lo recaudado por concepto del impuesto de predial para determinar los motivos por el cual se reflejan valores diferente entre presupuesto y contabilidad ya que el modulo de ingreso, contabilidad y presupuesto están integrado para que se reflejen los mismos valores.	1- realizar mesas técnicas para determinar las causales de la no integración en rentas, contabilidad y presupuesto. 2- realizar los ajuste necesarios para subsanar los inconvenientes presentados. 3- reunion con el comité de sostenibilidad contable para la aprobación de la misma.	alcanzar las tareas asignadas en tercer trimestre del año en curso	7/05/2021	7/05/2022	secretaría de hacienda(presupuesto, contabilidad y rentas	realizar capacitaciones con la oficina de secretaría de hacienda para que tengan conocimiento del hallazgo presentado. Presupuesto, contabilidad y rentas
Revisada la ejecución de ingresos frente a al saldo reflejado en el estado de resultado de la entidad se encontraron diferencias frente a los saldos reflejados por concepto del recaudo durante la vigencia de 2020 por concepto del recaudo del impuesto industria y comercio. Ya que según la ejecución lo recaudado es de \$13.135.530.623, mientras que lo reflejado en el Estado de Resultado es de \$13.615.670.440 presentándose una diferencia de \$480.139.817. Lo anterior estaría en contra de lo dispuesto en el decreto 111, Ley 87 de 1.993, resolución No. 156 por la cual se modifica la resolución 354 de 2007, que adoptó el régimen de contabilidad pública, establecido su conformación y definió su ámbito de aplicación, Decreto 2649 de 1.993, Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y anual de Procedimientos Contables.	Se analizará con la oficina de rentas en la cual es la dependencia que realiza los ingresos de lo recaudado por concepto del impuesto de predial para determinar los motivos por el cual se reflejan valores diferente entre presupuesto y contabilidad ya que el modulo de ingreso, contabilidad y presupuesto están integrado para que se reflejen los mismos valores.	1- realizar mesas técnicas para determinar las causales de la no integración en rentas, contabilidad y presupuesto. 2- realizar los ajuste necesarios para subsanar los inconvenientes presentados. 3- reunion con el comité de sostenibilidad contable para la aprobación de la misma.	alcanzar las tareas asignadas en tercer trimestre del año en curso	7/05/2021	7/05/2022	secretaría de hacienda(presupuesto, contabilidad y rentas	realizar capacitaciones con la oficina de secretaría de hacienda para que tengan conocimiento del hallazgo presentado. Presupuesto, contabilidad y rentas

CONTROTORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAN DE MEJORAMIENTO 2021- AUDITORIA DEL AÑO 2020

NIT: 800.1086830
Entidad: Municipio de la Jagna de Ibirico, Cesar
Alcalde: OVELLO JIMENEZ MACHADO
Modalidad: Regular
FECHA DE SUSCRIPCION:

7/05/2021

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	ACTIVIDADES	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Condición: La alcaldía de la Jagna de Ibirico-Cesar, no está realizando labores de supervisión para los contratos celebrados, puesto que en la muestra de contratos que fue objeto de revisión, no se encontró, informe de actividades o soporte de los entregables ni informe de supervisión, lo que indica que no se está llevando a cabo las labores de manera rigurosa. Lo anterior, se evidenció en los contratos 340,531, 617,339, 346.	Mejorar los procesos de seguimiento y control a los procesos contractuales en ejecución	1,Relacionar cada una de las actividades ejecutadas en los contratos de prestación de servicio para que este haga parte del informe de supervisión 2, Brindar capacitación dirigida a los supervisores de los contratos, para mejorar el seguimiento y control de los mismos.	contratos bien ejecutados, con todos los soportes correspondiente	7/05/2021	7/05/2022	Todas las sectoriales	

OVELLO JIMENEZ MACHADO
Alcalde Municipal

